

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 123-2014

Los Olivos, 19 de Marzo de 2014

VISTOS: El F.U.T. N° I-0004364-2014 que contiene el Informe N° 00219-2014/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 00008-2014/MDLO/GSC/GCASTAÑEDA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Proveído N° 1963-2014/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2014 de fecha 16 de Enero de 2014 y modificada con Resolución de Alcaldía N° 77-2014 de fecha 19 de Febrero de 2014, se resolvió designar como Responsables de la Operatividad de Ejecución del Fondo Fijo Rotatorio (Caja Chica) para el ejercicio 2014, entre otros, a la Srta. Nadia del Rosario Machaca Neira, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 54-2014 de fecha 03 de Febrero de 2014 como Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte;

Que, a merito del uso del goce físico de vacaciones de la Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte, conforme fluye del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 116-2014, de fecha 16 de Marzo de 2014, se hace necesario encargar la responsabilidad de la Operatividad de Ejecución del Fondo Fijo Rotatorio (Caja Chica) para el ejercicio 2014 a la funcionaria que a la fecha se encuentra encargada de la citada Sub Gerencia;

Que, con Informe N° 00219-2014/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se da cuenta de la necesidad de designar mediante Resolución de Alcaldía a la Sra. Luz Graciela Castañeda Vega, Gerente de Servicios a la Ciudad, para que temporalmente asuma la responsabilidad de la Operatividad de Ejecución del Fondo Fijo Rotatorio (Caja Chica) de la Sub Gerencia del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte, en tanto dure el uso del goce físico de vacaciones de la responsable titular. Al respecto la Gerencia Municipal con Proveído N° 1963-2014/MDLO/GM solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, la **RESPONSABILIDAD** de la **OPERATIVIDAD DE EJECUCIÓN DEL FONDO FIJO ROTATORIO (CAJA CHICA)** a la **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD, SRA. LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA** en tanto dure el uso del goce físico de vacaciones de la responsable titular, acorde a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la **SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD Y SEDES RECREACIONALES Y DEPORTE** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE

